

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Química y/o ingeniería de petróleos y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial y/o ingeniero eléctrico y/o carreras afines al NBC según SNIES; con experiencia relacionada mínimo de dieciocho (18) meses en proyectos de servicios públicos domiciliarios y/o en actividades propias de la profesión y/o su equivalente de conformidad con el Decreto 1083., para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Química y/o ingeniería de petróleos y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial y/o ingeniero eléctrico y/o carreras afines al NBC según SNIES; con experiencia relacionada mínimo de dieciocho (18) meses en proyectos de servicios públicos domiciliarios y/o en actividades propias de la profesión y/o su equivalente de conformidad con el Decreto 1083, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar con la supervisión en la incorporación de tecnologías innovadoras que optimicen la gestión y monitoreo de datos en el sistema de información SICOM.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 13 del mes de mayo de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

